

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34743 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 0000678/2009, por Auto de 02/12/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Leticia Marcos Zamarreño, D.N.I. 43.119.208-G, con domicilio en Avenida Pare Mas i Reus, n.º 25 apto 414 - 07400 - Puerto de Alcudia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcudia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2009.- El Secretario.

ID: A100072439-1